



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

ASISTENTES

Presidenta:

D^a Isabel M^a Valdayo Fernández

Vocales:

D^a Fabiola Rosado Moreno, Asesora Jurídica
D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Acctal. Municipal
D. Manuel Jesús Salas Valenciano, Responsable de Dirección y gestión de Personas

Secretario:

D. Manuel Cordero Bellido, Tesorero Municipal

En el Despacho de la Alcaldía del Ilustrísimo Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), siendo las trece horas y veinte minutos del día veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, se reunieron los miembros de la Mesa que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D^a Isabel M^a Valdayo Fernández, Alcaldesa-Presidenta, y actuando como Secretario D. Manuel Cordero Bellido, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, por parte de la Asesora Jurídica se procede a dar lectura del informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, del siguiente tenor literal:

“INFORME CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO CUANTIFICABLES ECONÓMICAMENTE

CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE FLOTA DE AUTOMÓVILES DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad exponer de una forma objetiva el criterio técnico de Grupo Pacc, en calidad de consultor del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, estudiando las ofertas

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA) 959 / 412094 - 412228 - 412357

Código Seguro de Verificación	IV6TSPR6OD6K3GEOQZMBB37FJY	Fecha	28/03/2019 10:30:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TSPR6OD6K3GEOQZMBB37FJY	Página	1/7





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

presentadas por las Aseguradoras que han licitado para la contratación de la póliza de Seguro de Flota de Automóviles, mediante procedimiento abierto simplificado.

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

De cara a ofrecer un correcto Asesoramiento técnico en base a una **Análisis Objetivo** sobre el riesgo objeto de cobertura, hemos efectuado un estudio detallado de las ofertas presentadas.

En este sentido y siguiendo los criterios de adjudicación reflejados en el Pliego de Condiciones Administrativas, cláusula decimotercera, pasamos a exponer nuestra valoración, según nuestros criterios profesionales.

ASEGURADORAS QUE HAN LICITADO AL CONCURSO

De acuerdo a la documentación entregada por la Mesa de Contratación del AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, las Compañías que han licitado a este concurso público mediante procedimiento abierto simplificado han sido:

.- Mapfre Familiar S.A.

Dado que el procedimiento ha sido abierto se garantiza la posibilidad de acceso a cualquier licitados, si bien algunas aseguradoras nos han informado de los motivos por los cuales han decidido no presentar oferta:

Por precio máximo ajustado (el cuál se justifica porque la siniestralidad es baja) y por contener un vehículo minibus, que es una tipología que no todas las aseguradoras están cubriendo.

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN

Los criterios objetivos, que servirán de base para la adjudicación del contrato son los publicados en: **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE DAÑOS DE LA FLOTA DE VEHÍCULO DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**, en su punto cláusula decimotercera, criterio n.º 2, detallado a continuación:

Código Seguro de Verificación	IV6TSPR6OD6K3GEOQZMBB37FJY	Fecha	28/03/2019 10:30:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TSPR6OD6K3GEOQZMBB37FJY	Página	2/7





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

CRITERIO N.º 2: Criterios no cuantificables económicamente..... hasta 15 puntos

Se valorará de 0 a 15 puntos la oferta técnica presentada por el licitador, teniendo en cuenta las mejoras ofrecidas sobre los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La puntuación se desglosará:

■ **Propuesta de tramitación de siniestros: Hasta 4 puntos**

Se dará la máxima puntuación a la Entidad Aseguradora que ofrezca la mejor propuesta de tramitación y resolución de siniestros. El resto se valorarán proporcionalmente.

■ **Ampliación de capitales y alcance para cobertura de accidentes: Hasta 6 puntos.**

Se dará la máxima puntuación a la Entidad Aseguradora que ofrezca la mejor propuesta. El resto se valorarán proporcionalmente.

■ **Inclusión de otras garantías adicionales no previstas en el pliego técnico relacionadas con el contrato de interés para el asegurador: Hasta 5 puntos.**

Se valorarán las garantías ofertadas por todos los licitadores asignando una subpuntuación máxima para cada una de ellas en función al beneficio estimado para los asegurados. Cada licitador en función de sus garantías desglosadas recibirán su puntuación.

Ejemplo de estas garantías adicionales pueden ser: vehículo de sustitución, recurso de multas, responsabilidad civil de la carga, etc.

APLICACIÓN DEL CRITERIO N.º 2, CRITERIOS NO CUANTIFICABLES ECONÓMICAMENTE:

Sobre un total de 15 puntos:

■ **Propuesta de tramitación de siniestros: Hasta 4 puntos**

.- **MAPFRE:** Incluye su programa de gestión y tramitación de siniestros destacando especialmente los plazos de atención:

- Plazo de atención tras la comunicación de siniestro: 8 horas.
- Plazo de valoración y resolución tras recepción de informe pericial: 24 horas.
- Plazo de pago tras aceptación de propuesta: mismo día
- Plazo perito para contactar con asegurado: 24 horas

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA) 959 /
412094 - 412228 - 412357

Código Seguro de Verificación	IV6TSPR6OD6K3GEOQZMBB37FJY	Fecha	28/03/2019 10:30:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TSPR6OD6K3GEOQZMBB37FJY	Página	3/7





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

Se otorga mayor puntuación al no existir otras propuestas:

PUNTOS: 4,00

Ampliación de capitales y alcance para cobertura de accidentes: Hasta 6 puntos

Los mínimos estipulados en pliego técnico son:

a) *Para turismos, furgonetas, derivados turismos y camiones/tractoras*

- *Muerte, mínimo 12.000 euros.*
- *Invalidez permanente absoluta (incluida parcial), mínimo 12.000 euros.*
- *Asistencia sanitaria, ilimitada en centros concertados durante, al menos, un año.*

b) *Para motocicleta, ciclomotores y vehículos industriales (se incluyen vehículos industriales con matrícula especial como toritos, excavadoras, palas, cargadoras, etc.)*

- *Muerte, mínimo 6.000 euros.*
- *Invalidez permanente absoluta (incluida parcial), mínimo 6.000 euros.*
- *Asistencia sanitaria, ilimitada en centros concertados durante, al menos, un año.*

.- MAPFRE: Incluye por fallecimiento 80.000 euros para todo tipo de vehículos, excepto motocicletas y ciclomotores con 8.000 euros. Para invalidez incluye 66.500 euros para todo tipo de vehículos, excepto motocicletas y ciclomotores con 6.500 euros. No se ha ampliado la duración de asistencia sanitario en centro concertados.

Se otorga mayor puntuación al no existir otras propuestas:

PUNTOS: 6,00

Inclusión de otras garantías adicionales no previstas en el pliego técnico relacionadas con el contrato de interés para el asegurador: hasta 5 puntos

.- MAPFRE: Incluye:

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA) 959 /
412094 - 412228 - 412357

Código Seguro de Verificación	IV6TSPR6OD6K3GEOQZMBB37FJY	Fecha	28/03/2019 10:30:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TSPR6OD6K3GEOQZMBB37FJY	Página	4/7





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

- a. Defensa de multas para turismos, todo terrenos, derivados de turismos y motocicletas.
- b. Responsabilidad civil de la carga para camiones hasta 150.000 € con franquicia de 400 €, excluyendo mercancías peligrosas.
- c. Ampliación de otras garantías complementarias en accidente para el conductor cuya lesión sea igual o superior al 60%, como adaptación del vehículo (máximo 2.000 €), adecuación de la vivienda (máximo 15.000 €), y si las lesiones superan el 80%, el mismo importe que de invalidez permanente para ayuda de otra persona que precise para sus actividades elementales de la vida diaria.
- d. Servicio de asesoría a los beneficiarios sobre impuesto de sucesiones y trámites tras el fallecimiento accidental de un conductor.

Se otorga mayor puntuación al no existir otras propuestas:

PUNTOS: 5,00

CUADRO VALORACIÓN	
	MAPFRE
PROPUESTA SINIESTROS	4,00 Puntos
AMPLIACIÓN DE CAPITAL ACCIDENTES	6,00 Puntos
OTRAS GARANTÍAS ADICIONALES	5,00 Puntos
PUNTOS TOTALES	15,00 PUNTOS
CLASIFICACIÓN	1º LUGAR

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los criterios de adjudicación estipulados en el pliego administrativo, se estima que **la mejor oferta es la de la Aseguradora MAPFRE**

Para que así conste y surta los efectos oportunos firmo el presente informe el día 25 de marzo de 2019.”

A continuación, se apertura el Sobre 3 “CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE”, cuya puntuación es hasta un total de 100 puntos, constando la siguiente proposición económica:

- Oferta económica: hasta 80 puntos

Código Seguro de Verificación	IV6TSPR6OD6K3GEOQZMBB37FJY	Fecha	28/03/2019 10:30:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TSPR6OD6K3GEOQZMBB37FJY	Página	5/7





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $PO = 75 \times (MO/OL)$.

Siendo: PO: Puntuación obtenida.
OL: Oferta del licitador.
MO: Oferta más baja presentada.

PRIMA TOTAL PARA TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO
INCLUIDAS POSIBLES PRÓRROGAS (4 AÑOS):

En número: **31.102,28 euros**
En letra: **Treinta y un mil ciento dos euros con veintiocho céntimos de euro.**

Se adjunta anexo indicando la prima total anual de cada uno de los vehículos que es la que sigue:

Obtiene una puntuación de 75 puntos.

- Oferta garantía de incendio y/o robo, para los vehículos que no lleven incluidas dichas garantías: hasta 5 puntos (Incendio: hasta 2,5 puntos, Robo: hasta 2,5 puntos)

Para todos los turismos, monovolúmenes, derivados de turismo, todoterreno y furgonetas

Incendio: **SI: 2,5 puntos**
Robo: **SI: 2,5 puntos**

Obteniendo la siguiente puntuación: 5 puntos.

De tal forma que la puntuación total obtenida en los criterios de adjudicación ha sido 95 puntos, desglosado de la siguiente forma:

- Criterios de adjudicación evaluables de forma automática: 80 puntos.
- Criterios no cuantificables automáticamente: 15 puntos

La Mesa de Contratación propone a MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., como adjudicataria de la Póliza de Seguro de Flota de Vehículos del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, requiriéndole por el Servicio Administrativo de Contratación la documentación que se relaciona en el PCAP conforme a la Cláusula 12.2.

Código Seguro de Verificación	IV6TSPR6OD6K3GEOQZMBB37FJY	Fecha	28/03/2019 10:30:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TSPR6OD6K3GEOQZMBB37FJY	Página	6/7





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

La Sra. Presidenta da por concluido el acto siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día anteriormente indicado, levantándose la presente acta por duplicado ejemplar.

A fecha firma electrónica
La Secretaria General Acctal.
Fdo.: Fabiola Rosado Moreno

Código Seguro de Verificación	IV6TSPR6OD6K3GEOQZMBB37FJY	Fecha	28/03/2019 10:30:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TSPR6OD6K3GEOQZMBB37FJY	Página	7/7

